

ORDENANZA N° 3.335

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Impónese el nombre de **Gregorio Alberto Cavero** al Pasaje entre las calles José Nicolás Córdoba y calle Pancho Narbona, esquina Avenida 2 de Abril; y **Bernabé Angel Arnaudo** al pasaje ubicado entre las calles continuación José Nicolás Córdoba y calle Pancho Narbona; y comprendido entre las calles Cerro Catedral y continuación calle Cerro Otto. Todos en el Barrio San Clemente de esta capital.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los nueve días del mes de Octubre del año dos mil dos. Proyecto presentado por el Bloque del Partido Justicialista (Concejal FUENTES JUÁREZ).-

g.d.

**FIRMADO: Dn. MARIO ALBERTO TORRES – Vice Intendente Municipal
Dn. JOSÉ RICARDO GORDILLO – Secretario Deliberativo.-**